



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2421

ARMENIA, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 295 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN
EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

(Pág.2)



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

15-09-2020
295

DECRETO NÚMERO 295 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

La Alcaldesa Encargada de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017, el Decreto Municipal N° 025 de 2015, y el Decreto 410 del 14 de julio de 2020.

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 07 L.N.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por el señor CESAR AUGUSTO VALENCIA RODRIGUEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 9.739.776 de Armenia, se determinó por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 07 L.N., tal como consta en el certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor CESAR AUGUSTO VALENCIA RODRIGUEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía N. 9.739.776 de Armenia, en el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 07 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$4.453.800,00.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor CESAR AUGUSTO VALENCIA RODRIGUEZ prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto al señor CESAR AUGUSTO VALENCIA RODRIGUEZ

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, el día 15 SEP 2020

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MILENA RIVERA AREVALO
Alcaldesa Encargada

Proyecto/elaboró: Rosalba Ramirez Gómez, Técnico Operativo, DAFI.
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI
Revisó: Claudia Lorena Sierra Gómez, Directora DAFI
Revisó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo, Director Departamento Jurídico